

EXP-UNC:0054431/2016

VISTO:

El informe elaborado por el Dpto. de Oficialía del Área Enseñanza de la Facultad dando cuenta de un error detectado en el Certificado Analítico de la estudiante María Eugenia Isoardi, matricula 199576668, y que corresponde a la carrera de Profesorado en Letras Clásicas, Plan 1986, y

CONSIDERANDO:

Que al momento de tramitar y realizar los controles correspondientes al otorgamiento de un Certificado Analítico se observa que la materia Lengua y Cultura Griegas I tiene dos registros con idéntica nota pero distinta fecha, tal como consta en las Actas 84350 y 23870 del 22/11/1995 y del 16/12/095 respectivamente, y

Que la profesora Lilia Ceballos de Roqué, firmante de las actas mencionadas, goza de los beneficios jubilatorios y de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones H.C.S. 182/97 y su modificatoria 265/98 y la Ord. 7/04 Anexo II se delega en el Director de Escuela la firma de las Actas Rectificadoras, y

Que es necesario corregir el error.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º) RECTIFICAR el Acta de Exámenes N° 23780 del Libro 1 con fecha 16/12/1995 que corresponde a la materia Lengua y Cultura Griegas I y para la estudiante Isoardi, María Eugenia, DNI 24.953.245, donde dice: Nota: 9 (nueve) debe decir: "AUSENTE".

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Área Enseñanza la presente Resolución a fin de realizar la correcciones necesarias.

ARTICULO 3º) Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA 11 NOV 2016

RESOLUCION N°: **1463**

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES